

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

04 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículo fiscales.
2. Las disposiciones contenidos en la letra ñ del artículo 63 de la Ley N° 18.695.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que el vehículo sigla **A-284** placa patente **GG LJ 85, Minibús**, efectúe traslado de Funcionarios Municipales para acompañar al alcalde a realizar entrega de aportes financieros a las comunas de : Litueche, Navidad ,Empedrado, Haulañe, Vichuquen, Cauquenes de acuerdo a convenios de colaboración y Acuerdo de Concejo N° 137/21/03/2017.-
- 2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar labores importantes fuera de la comuna.

DECRETO:

Autorizase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerando, desde el 17 hasta el 19 de mayo de 2017.-

La conducción del vehículo estará a cargo de:

VEHÍCULO	SIGLA	PATENTE	CHOFER
MINIBUS	A 284	Patente	LUIS OBREQUE MILLAR

1. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada del Departamento de Administración, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evacuar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



- Parque Automotriz
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
Por Orden del Alcalde

